



DECRETO N°: 4.762/1
LAJA, Diciembre 16 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal de Edith Abarzúa Anabalón, asistente dental del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 3.127.- del 11-08-09 en que se delega en el administrador municipal, la facultad para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE".
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 4.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de feriado legal presentada por Edith Abarzúa Anabalón, asistente dental del Departamento de Salud Municipal de Laja

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** feriado legal a Edith Abarzúa Anabalón, asistente dental, por los días 22 y 23 de diciembre de 2009.-

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/MGV/NSC/amom * 16/12/09

DISTRIBUCION:

- Departamento de Salud (2)
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233